

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo).

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRAD A PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIEN TO TERMINO
CONTRACTUAL 2014-00052-00.	DRA. DORIS PINZÓN AMADO	CALDERÓN INGENIEROS S.A. – CONSORCIO ARJONA 2006	DEPARTAMENTO DEL CESAR, - OSCAR ALBERTO LOPEZ NÚÑEZ, Y LIDIA BURBANO MELENDEZ, EN SU CALIDAD DE INTEGRANTES DEL CONSORCIO MARTINICA (LLAMADOS EN GARANTÍA).	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR: EXCEPCIÓN DE FONDO: <ul style="list-style-type: none">LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.NO PAGO AL CONTRATISTA COMO CONSECUENCIA DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DE LA ECUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRRATO DE OBRA NO. 00112 DE 2006PAGO AL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LOS PERJUICICOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA Y UNA PARTE DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO.DESCONOCIMIENTO Y VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE BUENA FE POR LOS ACCIONANTES . (FOLIOS 1427 A 1432, 1679 a 1684). EXCEPCIONES PROPUESTA POR LOS LLAMADOS EN GARANTÍA: EXCEPCIONES PREVIAS: <ul style="list-style-type: none">CADUCIDAD.FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CASUA POR PASIVA. EXCEPCIÓNES DE MERITO: <ul style="list-style-type: none">PROPIA CULPA O TORPEZA.AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD.DESATENCIÓN DE TÉRMINOS PARA RESPONDER RECURSOS (1707 A 1713).	19 DE AGOSTO 2015 (1ª instancia)	21 DE AGOSTO 2015 (1ª instancia)


SANDRA PATRICIA PEÑA-SERRANO
Secretaria